SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN
CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad, para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del estudio de mercado del proceso que tiene por objeto: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EN EL LABORATORIO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA**

La pre-cotización solicitada servirá de base para el estudio de mercado y por lo tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a ninguna de las partes.

1. **Contacto:** Se solicita registrar sus pre-cotizaciones por cualquiera de los siguientes medios:

- Por correo electrónico a acgarroc@sena.edu.co. Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

- En la plataforma SECOP II en el proceso identificado como SIP-MC-ANT-CRNR 0007 2022.

Si lo considera, puede enviar su propuesta digitalizada por medio de correo electrónico mediante un formato PDF, archivo de Word o archivo en Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

2. **Fecha Límite de Recepción:** Las pre cotizaciones deberán presentarse antes de las **11:00 A.M del 21 de Febrero de 2022.**

3. **Especificaciones Técnicas:**

 Se anexa documento Excel con la necesidad a contratar.

 a. Se recomienda a los interesados en participar, que antes de elaborar y presentar sus pre-cotizaciones tengan en cuenta los siguientes requisitos:

 - ✓ Los bienes/servicios ofertados deben ser de excelente calidad.
 - ✓ La validez de la pre-cotización debe ser de 30 días o superior.
 - ✓ Se pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, mediante pago único y/o parcial tal como se contemple en la invitación pública o pliegos de condiciones, dentro de los treinta (30) días siguientes al servicio de los elementos referidos, recibidos a entera satisfacción y previo cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.

4. **Plazo de Ejecución de Contrato:** Nueve (9) meses a partir de la legalización del contrato. Sin exceder el 30 de noviembre de 2022.

5. **Lugar de Ejecución:** El contrato se ejecutará en el **Centro de los Recursos Naturales Renovables - La Salada,** ubicado en el kilómetro 6 vía la pintada, municipio de Caldas – Departamento de Antioquia, el transporte de los materiales, elementos e insumos será asumido en su totalidad por los oferentes hasta el centro.

6. **La forma de pago del Servicio prevista para el SENA es la siguiente:**

Se pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato, mediante pagos parciales, conforme la programación de pagos, previo recibo a entera satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003) y contratación de aprendices y de igual manera el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de Relaciones Corporativas del SENA Regional Antioquia. El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.

Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

La factura deberá expedirse a nombre del SENA, CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario.

Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, Regional Antioquia, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público..

7. **Riesgos de la Contratación: El SENA – CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.**

GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA: El SENA – Centro de Los Recursos Naturales Renovables La Salada, una vez analizadas las condiciones generales para la ejecución del contrato producto de este procedimiento de selección determinó que el Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de la Entidad, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por

cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y s.s., del Decreto 1082 de 2015, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el SENA. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del bien o servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Calidad del Servicio: Por un valor equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y doce (12) meses más. Este amparo debe cubrir la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Las garantías deberán constituirse dentro los tres (3) días hábiles siguientes, al perfeccionamiento del contrato. En caso de prórroga la oferta, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, El CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

8. Presentación de la Pre cotización

La oferta económica registrará los valores de los ítems y cantidades requeridas. Utilizar el membrete de su empresa (Si a ello hay lugar), todos los valores deberán expresarse en pesos colombianos.

- ✓ *Debe indicar el valor del IVA en la cotización*

Ante cualquier inquietud técnica puede realizarla a través del SECOP II.

Caldas, 16 de febrero de 2022.

Ana Cristina Garro Castaño
Área de Contratación Bienes y Servicios
Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada